

**ACUERDO NÚMERO 15/26**

**POR EL QUE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL PLENO, ACUERDA INFORMAR FAVORABLEMENTE EL PRECIO MÁXIMO POR ECTS PARA LOS CURSOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERISDAD DE VALLADOLID DURANTE EL AÑO 2026**

El artículo 57.4.c) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que el presupuesto de las universidades contendrá en su estado de ingresos: *“Los ingresos de los precios de las enseñanzas propias, la formación a lo largo de la vida y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades, que deberán ser aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar”*.

Por otro lado, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece como competencia del Consejo Social la de aprobar los precios de las enseñanzas propias de la Universidad.

Por su parte, el artículo 217.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid establece que los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad de Valladolid serán fijados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la UVa, en sesión celebrada el pasado 17 de abril, acordó establecer el precio máximo de 150 euros por ECTS para los cursos específicos de formación permanente durante 2026. Excepcionalmente, los coordinadores de los cursos específicos de formación permanente puedan solicitar la aplicación de un precio superior al reflejado en este acuerdo cuando concurren circunstancias singulares que lo justifiquen y que queden debidamente acreditados en la memoria de solicitud. Este incremento del precio máximo, previo informe favorable de la Comisión de Garantía de Calidad de los Cursos Específicos de Formación Permanente, será propuesto por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para su aprobación por el Consejo Social.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2026, adoptó el siguiente ACUERDO:


***“Informar favorablemente el establecimiento del precio máximo de 150 euros por ECTS para los cursos específicos de formación permanente durante 2026. Excepcionalmente, los coordinadores de los cursos específicos de formación permanente podrán solicitar la aplicación de un precio superior al reflejado en este acuerdo cuando concurren circunstancias singulares que lo justifiquen y que queden debidamente acreditadas en la memoria de solicitud”***.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El presidenta de la Comisión Económica – D. Miguel Martínez Santos  
El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Miguel Martinez Santos	Firmado	10/06/2026 19:07:40	
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	10/06/2026 16:39:37	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=ay7oUozhHGGeLboo5rKS9w%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=ay7oUozhHGGeLboo5rKS9w%3D%3D</a>			